



Kliber Salazar de Teleamazonas y Rodrigo Mogollón de Diario EL TIEMPO, ganaron el Campeonato de 40 organizado por la Unión de Periodistas del Azuay (UPA), en torneo jugado la semana pasada en el local de la Institución. (P.C.)



BANCO CONTINENTAL S.A. - AL PÚBLICO. Comunice al público el público que por pérdida se va a proceder a anular el cheque girado contra este banco y sus características son las siguientes: C/C. C/C. No. 20-04555, Cheque No. 335, Valor: \$ 228.980,00, Fecha de emisión: 28 Mayo-91, Beneficiario: ESTUARDO BANCHEZ, Girador: LEON MIBANZA NANCY CARMIT. De no haber quien se oponga dentro de los 60 días posteriores a la última publicación, se le declare sin ningún efecto y se entregará su importe a quien correspondiere según la ley.
Cuenca, 27 de Mayo de 1991.
Autorizada M-28.30.11

CITACION JUDICIAL

A los señores Carlos Quatitas y Eugenia Terán Bernal, cuya individualidad y residencia es imposible determinar, les hago saber que en el juicio ejecutivo, propuesto por el Sr. Carlos Abril Hurt, en fecha oportuna, los demandados al inmediato pago de la suma de trecentos cincuenta mil sucres de capital, más los intereses devengados y que se devengaran hasta la total cancelación del adeudamiento. Paga la cuantía en ochenta mil sucres. Manifiesta con juramento que es imposible determinar el actual domicilio de los demandados, por lo que solicita que se les cite por la prensa. Concluye solicitando la carta N° 219 para las notificaciones. El señor Juez aceptando la demanda a trámite, requirió de pago a los demandados señores Carlos Quatitas y Eugenia Terán Bernal, para que paguen el adeudamiento o propongan excepciones, ordenando que se les cite por la prensa, en vista de haberse manifestado con juramento desconocer sus domicilios. Mandó tener por fe de la causa; y, que se retirara al actor en el domicilio señalado. A los citados se previene la obligación de señalar domicilio para notificaciones posteriores, en la causa judicial de un Abogado de la localidad, de acuerdo a la Ley de Federación de Abogados del Ecuador.
Cuenca, 17 de abril de 1991.
ALFONSO COELLO GARCIA,
SECRETARIO DEL JUZGADO XIV DE LO CIVIL DE CUENCA
M-28 Junio-91

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "COMPAÑIA ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMPAÑIA ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A." se otorgó en la ciudad de Cuenca el 29 de Abril de 1991 ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, Dr. Franklin Durán Sigüenza, mediante Resolución No. 01-3-1-1-113 de 14 de Mayo de 1991 y se ha inscrito en el Registro Mercantil el 16 de Mayo de 1991 con el No. 117.

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes referida el señor Alberto Fariás de León en su calidad de Gerente de Compañía. El otorgante es mejicano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo cual el capital social asciende a SEIS MIL SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital material del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado: \$ 552'500.000,00 mediante capitalización del superávit por revalorización de activos.

5.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo CUARTO del estatuto, el que dirá: El capital social es de seis mil setenta y siete millones quinientos mil sucres, dividido en seis millones setenta y siete mil quinientas acciones de un mil sucres cada una.

Cuenca, Mayo 27 de 1991

Dr. Edgar Coello García
SECRETARIO ABOGADO

BANCO CONTINENTAL S.A. - AL PÚBLICO. Comunice al público que por pérdida se va a proceder a anular el cheque girado contra este banco y sus características son las siguientes: C/C. C/C. No. 20-04555, Cheque No. 335, Valor: \$ 228.980,00, Fecha de emisión: 28 Mayo-91, Beneficiario: ESTUARDO BANCHEZ, Girador: LEON MIBANZA NANCY CARMIT. De no haber quien se oponga dentro de los 60 días posteriores a la última publicación, se le declare sin ningún efecto y se entregará su importe a quien correspondiere según la ley.
Cuenca, 27 de Mayo de 1991.
Autorizada M-28.30.11

LA PREVISORA.- AL PÚBLICO. Comuníquese al público el público que por pérdida de este Banco, el estirado del Cheque No. 000008 por el valor de \$ 250.000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL), girado por JUAN LOJANO, sobre su cuenta corriente No. 22-320290-1 a favor de ALBERTO BARRIOS, sobre el acuerdo con el que se dispuso en el reglamento dictado sobre la materia por la Superintendencia de Bancos. La persona que crea tener derecho alguno sobre dicho cheque, deberá presentar ante el Banco su reclamación en el término de sesenta días contados desde la TERCERA publicación de este aviso, vencidos los cuales dicho cheque quedará anulado de hecho sin responsabilidad alguna para este Banco.
Cuenca, Mayo 27 de 1991.
Autorizada M-28.30.11

BANCO CONTINENTAL S.A. - AL PÚBLICO. Comuníquese al público el estirado de la Libreta de Ahorros No. 70-011874, emitida a favor del Sr. RAQUEL GARCIA NAVARREZ. La persona que crea tener derecho sobre dicho Libreta, deberá presentar ante el Banco su reclamación en el plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación de este aviso, vencidos los cuales quedará de hecho anulado de responsabilidad alguna para el Banco.
Cuenca, 26 de Mayo de 1991.
Autorizada M-28.30.11

LA PREVISORA.- AL PÚBLICO. Comuníquese al público el estirado de un comprobante de este Banco, el estirado del Cheque No. 000102 por el valor de \$ 213.400,00, girado por CLAUDIA LA PAZ, sobre el cheque corriente No. 02-020394-6 a favor de A.T.P. REPRESENTACIONES, ve anulado de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento dictado sobre la materia por la Superintendencia de Bancos. La persona que crea tener derecho alguno sobre dicho cheque, deberá presentar ante el Banco su reclamación en el término de sesenta días contados desde la TERCERA publicación de este aviso, vencidos los cuales dicho cheque quedará anulado de hecho sin responsabilidad alguna para este Banco.
M-28.30.11

BANCO DEL PICHINCHA C.A. - AL PÚBLICO. Cuentas anuladas por haberse estirado el CHEQUE CERTIFICADO, Cuenta No. 9017473, No. cheque del 340026, Valor: \$ 217.000,00, Girador: INDIANA S.A. Beneficiario: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR. Cuentas luego de haberse otorgado dentro de 60 días, a partir de la última publicación.
Cuenca, 22 de Mayo de 1991.
Autorizada M-28.31.13

JUZGADO XIV DE LO CIVIL DE CUENCA AVISO JUDICIAL

AL PÚBLICO DE HACER SABER: Que en esta Justiciera a cargo del Dr. Delfino Llerio P. se ha presentado una demanda y se infiere que un extracto con la providencia recaída dice: DEMANDA: Actor: Emma Teresa Tapia Alvar. Jueces: Sumaria. Sector: rectificación de partida de matrimonio en el sentido de que el matrimonio respondido a los apellidos de INESDOR MENDOZA y no con "n" como se ha hecho constar; siendo hijo de Clorinda Méndez y no Florinda Méndez como erróneamente se hace constar. De la comparencia el nombre correcto es el de EMMA TERESA TAPIA ALVAR, hija de María Benaventura Alvar y no como erróneamente se ha constar. Cuentas indefinidamente. Defensor de la actora: Dr. Jorge Guerra. PROVIDENCIA: Cuenca, Mayo 15 de 1991. Las ULLAS. VISTOS: Por claro y completo la demanda se la acepta al trámite sumario. Se dispone comparecer ante el Sr. Jefe de Registro Civil del Azuay y con un Sr. Agente Fiscal, recibir la información sumaria de testigos señalados, hacerse saber al público la rectificación que se pide; luego presente la causa diligenciada y la subsecuente comparencia al Abogado Defensor y la causa como indefinidamente. Hágase saber.
Cuenca, Mayo 27 de 1991.
Dr. Eduardo Coello P.
SECRETARIO
JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
CUENCA
M-28.30.11

Tubería Galvanizada Ecuatoriana S.A. Balance General Consolidado Al 31 de Diciembre de 1990

ACTIVO:		PASIVO:	
CORRIENTE:		CORRIENTE:	
Caja Bancos	242.163.883,14	Proveedores	1.828.083.630,06
Cuentas por Cobrar	1.737.196.720,22	Documentos x Pagar	1.165.500.000,00
Pagos Anticipados	547.515.883,72	Gastos por Pagar	229.562.996,50
Inventarios	2.096.848.395,16	Imptos. por Pagar	231.795.789,29
FUJO		Cuentas por Pagar	418.603.241,50
Edificios	179.043.268,88		
Terranos	4.748.826,60	DEUDAS LARGO PLAZO	
Maquinaria y Equipo	619.392.237,45	Gastos por Pagar	116.200.831,81
Vehiculos y Eq.de transporte	130.903.439,18		
Otros	52.898.821,78	SUMA EL PASIVO	3.991.746.489,96
(-) Depreciaciones	(450.276.033,09)		
FUJO REVALORIZADO		PATRIMONIO	
Terranos	1.399.261,24	Capital Social	759.593.000,00
Maquinaria y Equipo	1.184.308.171,58	Reservas	173.928.673,26
Equipo de Oficina	104.752.922,91	Superávit x Revaloriz.	482.962.115,69
Vehiculos y Eq.de transporte	84.378.835,22	Utilidad Presente Año.	283.452.864,01
Instalaciones	2.457.829,85		
(-) Depreciaciones	(985.820.539,26)	SUMA DEL PATRIMONIO	1.679.936.652,96
Otros Activos	99.785.617,75		
SUMA DEL ACTIVO	5.671.683.141,92	SUMA PASIVO Y PATRIMO.	5.671.613.141,92
-El Gerente General		El Contador General	